

Dec. No. 1723, que autoriza al Dr. Fernando Escovar Pardo a aceptar y usar una condecoración extranjera.

G. O. No. 9531, del 15 de mayo de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1723

VISTA la instancia que por vía de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores ha elevado al Poder Ejecutivo el doctor Fernando Escovar Pardo, Representante Administrativo de la Agence Presse en la República Dominicana, por medio de la cual solicita la autorización correspondiente para aceptar y usar la condecoración extranjera indicada más abajo;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, de fecha 13 de enero de 1947 y del Reglamento No. 4157, de fecha 24 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El doctor Fernando Escovar Pardo, Representante Administrativo de la Agence France Presse en la República Dominicana, queda autorizado a aceptar y usar la Condecoración del Mérito en grado Oficial, que le fuera otorgada por el Gobierno de Francia.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 117o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN.